

# LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

## COLECCIÓN

# Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

### COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante  
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA  
TRANSVERSAL  
DE POLÍTICAS DE  
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de  
**BIENESTAR**  
UNIVERSITARIO

Virtualidad, violencia y acciones para la igualdad de género.

González, Ezequiel Yoel

Guarrera, Daniela

Fratini, Lautaro

Pérez Berenguer, Micaela

Sánchez, Cecilia

Savini, Maria Eugenia

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.6

12-2021

**Abstract:** Este trabajo presenta una interesante reflexión sobre la violencia en entornos digitales que se ha producido y vivido en el marco de la modalidad virtual de cursada, proyectando promover la revisión crítica y modificación de los programas. El proyecto es amplio y aborda distintos puntos de acción a tener en cuenta para lograr la aplicación directa de la perspectiva de género en la comunidad de la UNDAV, tanto en la vida académica como social.

**Palabras claves:** Pedagogía feminista; Recursos documentales; Ciberviolencia.

**Cómo citar este texto:**

González, E. Y. et. al (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Virtualidad, violencia y acciones para la igualdad de género. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

## INTRODUCCIÓN

Debido a la naturalización de los distintos **tipos de violencia por motivos de género** que enumera la Ley 26.488, que no solo se manifiestan dentro del ámbito universitario y sus diferentes actores, sino en la sociedad toda, entendemos que existen muchos factores que intervienen en la situación, demostrando que no son situaciones aisladas. Observamos también que son cometidos en su mayoría por varones cis heterosexuales contra mujeres y personas del colectivo LGBTTTIQ+ y no binaries. En este sentido, estamos inmersos en un sistema capitalista, que fomenta y sostiene un tipo de cultura “patriarcal” que normaliza y naturaliza la opresión y la violencia del hombre no solo sobre la mujer, sino también sobre la población del colectivo LGBTTTIQ+.

Naturalizamos los chistes con contenido homofóbico o sexista, las cargadas, ridiculizaciones, amenazas y humillaciones que siempre nos dejan en desventaja y mal parades delante de las personas que nos rodean. También, muchas veces, sentimos vergüenza al decir que somos madres y cuerpos gestantes, el hecho de amamantar en público o llevar a nuestros niños a las aulas donde cursamos una materia realmente es una problemática a quienes lo vivencian y deja en evidencia aquellas situaciones de violencia que se generan en los pasillos y aulas de nuestra universidad. Vemos cómo estas situaciones no solo se dan entre pares compañeros, sino que también, entre estudiante-docente, docente-estudiante, entre otras.

Lamentablemente, ante este tipo de situaciones culmina muchas veces en la pérdida de incentivo y el abandono de la materia en la que están padeciendo estos tipos de violencia o en el descreimiento de las instituciones educativas.

Nos gustaría mencionar que, en el año 2017, en nuestra universidad, se creó el *“Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia de Género, acoso sexual y discriminación por identidad de género y/o vivencia de la sexualidad”*, en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda y luego en 2018 se presentó un proyecto de modificación, dado que al año de haber creado el protocolo se vieron diferentes situaciones que debían ser revisadas en tema de procedimientos y funcionamientos. Por lo que, en 2018, se deja sin efecto el protocolo mencionado anteriormente y se crea el *“Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda”* (Res CS 040/18).

## ESTADO ACTUAL

Es importante que logremos visualizar y reconocer el estado actual en el que se encuentra inserta nuestra Universidad en relación con las cuestiones de género.

Corresponde mencionar que, la violencia contra las mujeres y las personas del colectivo LGBTTTIQ+, se expresa de diversas formas, algunas muy ocultas, otras de manera muy expresa. En este sentido, la misma se presenta a través de los símbolos, del lenguaje, de conductas, por lo que haremos un breve análisis de la situación en que la misma se inserta.

Si bien la universidad ha adoptado un protocolo de género ante situaciones de violencia machista, y cuenta con recursos a los fines de concientizar y prevenir, podemos ver por ejemplo, que dentro de la mayoría de los programas de estudio de las materias de la currícula, **no hay contenidos con perspectiva de género, ni tampoco se hace referencia alguna a bibliografía en donde sean producidas por mujeres y diversidades sexuales**, en cambio, notamos que gran parte del material fue producido por hombres. A su vez, observamos que, el contenido en género dentro de los programas de estudio se encuentra sectorizado, no transversalizado. Es decir que, si bien la universidad apuesta por una educación inclusiva, no sexista y con perspectiva de género, observamos que las materias, por lo general expresan contenidos producidos por hombres para las necesidades de los hombres en un tiempo y un lugar determinado.

También, reconocemos la desinformación que existe **con protocolos de identidad de género**, ya que hemos visto como compañeros que están transaccionando en temas relacionados al cambio de género y de D.N.I., no se sienten cómodos ni acompañados, en torno a los trámites y la burocracia que devuelven los mostradores de la universidad para lograr efectivamente en relación con el cambio de documentación con relación al nombre con el que se auto perciben. Ello, les ha cuestionado la idea en mantener y regularizar sus estudios universitarios dentro de la UNDAV.

A su vez, notamos que la pandemia profundizó la brecha de género y las situaciones de violencia, dentro de nuestra Universidad. Diversas **situaciones de violencia que presenciamos o hemos escuchado que sucedieron en entornos digitales** como ser en grupos de WhatsApp, plataformas virtuales, redes sociales entre otras.

Según la Ley 26485 en su Art. 4 "Se entiende por violencia contra la mujer toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público o privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal". Ahora bien, con el desarrollo de las nuevas

tecnologías y las redes sociales observamos también distintas prácticas que afectan la reputación de las mujeres en entornos digitales, lesionando varios de sus bienes como la reputación, libertad, privacidad o afectando cualquier otro aspecto de su acceso y desenvolvimiento en el ámbito virtual. Esta violencia digital se ha profundizado a causa de las restricciones generadas por la pandemia, que ha obligado a reducir muchos de los ámbitos de nuestra vida a las pantallas (incluyendo la formación universitaria) convirtiendo al entorno virtual *“en un espejo de las relaciones de poder en la sociedad, y de los comportamientos y ejercicios discriminatorios y violentos en sus múltiples manifestaciones”*.

En los hechos, para articular la comunicación entre los alumnos se crearon grupos de WhatsApp o Facebook que funcionaron durante las cursadas para facilitar el envío de material, de links o la conformación de equipos de trabajos prácticos. Debido a la informalidad de estos canales, la poca participación docente y la falta de regulación por parte de la Universidad, se convierten en espacios propicios para los ataques hacia las mujeres, personas del colectivo LBTTTIQ+ y no binaries. Dichos ataques de violencia machista van desde la transfobia, la homofobia hasta la xenofobia e impactan fuertemente en el desarrollo de la vida universitaria de quien la padece, como así también fuera de ella. La imposibilidad de dar respuestas adecuadas en tiempos razonables a estas situaciones genera, en el atacante, un manto de invisibilidad que le permite seguir reproduciendo la violencia.

## **PROPUESTAS**

-Funcionamiento completo de la ludoteca (Existe una en la Sede de Mario Bravo, pero hasta los 6 años, por lo tanto, habría que ampliar la edad y las sedes)

-Espacio de apoyo y contención frente a situaciones de violencia de género (Entendemos que se había conformado un grupo, pero no sabemos el estado actual del mismo en pandemia y posterior a ella).

-Confeción de protocolos de identidad de género y campañas informativas sobre el mismo.

-Campañas informativas sobre los tipos de violencia y que alternativas tenemos para poder atravesarlas con contención y acompañamiento.

-Grupos de ayuda entre pares que han atravesado o están atravesando situaciones de violencia por motivos de género.

-Recursero de áreas cercanas al Municipio para realizar posibles derivaciones para situaciones de riesgo.

- Taller de masculinidades

-Capacitaciones sobre la Ley de Educación Sexual Integral y La Ley de Identidad de Género.

- Incorporar en las currículas de la Universidad, temáticas en torno a las violencias por razones de género.

- Transversalización de contenido de género como así también de la bibliografía ya que en su mayoría es excluyente porque es producida únicamente por hombres.

### **PROPUESTA A DESARROLLAR**

Una de las brechas que más nos interpela es la **bibliografía utilizada en las materias de la Universidad**. La misma en su mayoría es **excluyente ya que predominan las referencias a textos escritos por hombres y la bibliografía escrita por mujeres es referenciada como no obligatoria o no es abordada**, por lo que consideramos de suma importancia su incorporación (artículos, notas, investigaciones, etc.), como herramienta para mejorar y modificar las estructuras patriarcales predominantes. Dicha incorporación como bibliografía obligatoria implica avanzar en igualdad y no discriminación. Que las mujeres se encuentren dentro de las universidades no quiere decir que haya equidad de géneros, si no que como podemos observar, en su interior siguen predominando las desigualdades desde los cargos hasta la bibliografía propuesta. Notamos que existe una segregación y exclusión a bibliografía opcional, observándose como mencionamos anteriormente, en las diferentes materias predomina bibliografía escrita únicamente por hombres. Esto nos muestra cómo el conocimiento se encuentra sesgado por jerarquías de género, impuestas en una sociedad patriarcal. La transversalización de contenido de género como así también de la bibliografía no escrita únicamente por hombres, reduce las situaciones de exclusión y subordinación reparando la expulsión que las mujeres y diversidades, sufrieron a lo largo de la historia como no capaces de producir conocimiento científico.

La producción de conocimiento se encuentra atravesada por las jerarquías de género que existen no solo en las Universidades sino en toda la sociedad, es por ello por lo que debemos introducir una transversalización de los contenidos y la inclusión de biografías y bibliografía con perspectiva de género. Los contenidos críticos son necesarios para poder verdaderamente incluir a los géneros en las universidades. Así mismo, las mujeres y las diversas identidades deben estar presentes dentro de las currículas en los espacios obligatorios, ya que formarían parte del proceso feminista que representa un contexto y tiempo determinado, a los fines de reducir la brecha de género arraigada en nuestra sociedad.

## CONCLUSIÓN

Desde nuestro rol de **estudiantes, ayudantes y graduados** de la **Universidad Nacional de Avellaneda**, entendemos la necesidad no solo de este tipo de capacitaciones sino también la profundización y continuidad de estas en el tiempo. Es necesaria la perspectiva de género en todas las universidades para seguir instalando capacidad de reflexión sobre nuestras prácticas e intervenciones de manera crítica, entendiendo que para ello es necesario incomodar desde la contradicción para construir, a partir de las tensiones, lugares para el diálogo y disputar el sentido común machista, hegemónico y androcéntrico.

Es necesario elaborar programas y esquemas de trabajo con continuidad dentro de nuestro ámbito educativo, con propuestas políticas y pedagógicas que ayuden a visibilizar las formas de violencia por motivos de género y darle mayor publicidad a los canales de intervención para este tipo de situaciones como nuestro PROTOCOLO DE GÉNERO y generar nuevas áreas en donde se fomente la participación y el debate, no solo de los estudiantes sino también de los docentes. Como así también la necesidad de fomentar y acompañar la construcción de masculinidades contrahegemónicas y anti patriarcales, sosteniendo el valor de la educación sexual integral y fomentando la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, no sólo a partir de la incorporación de bibliografía feminista, sino también desde la elaboración de talleres que permitan poner en valor estas discusiones. Apostamos por una universidad crítica, inserta en el territorio y las problemáticas de una sociedad, igualitaria, inclusiva y feminista.

Creemos que una vida libre de violencia es necesaria y urgente, luchamos para transformar la historia, porque un mundo mejor es posible, más humano y justo.

## MARCO LEGAL

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (1994)
- Ley Nacional N° 26.485 (2009) de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales

- Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012)
- Ley Micaela N° 27.499 de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
  - Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia Machista, Acoso Sexual y Discriminación por Identidad de Género y/o Vivencia de la Sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda - Resolución CS 040-18 - Universidad Nacional de Avellaneda.
  - Violencia contra la Mujer en el entorno digital. Conceptos, derechos y recomendaciones. Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires